





REPÚBLICA DE COLOMBIA BOGOTÁ D.C.

CALLE 33 No. 13a-08/24 PBX: 232 5100 E-mail: notaria71bogota@gmail.com

DE FECHA:

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA MUMERO: FECHA: 26/Novieebre/2009

ACTO:

ACTO O CONTRATO: FODER ESPECIAL OTORGANTES: VITALIS S.A DAVID ESTEBAN ERAZO CARRION

> PIEDAD MARTÍNEZ MARTÍNEZ NIT 41.764.705-1 NOTARIA



DE FECHA: VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009). --OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA

(71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.							
CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL OTORGANTE:							
VITALIS S.A. C.I							
NIT No. 830.068.119-1							
A:							
DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN.							
N.I.P. 1711896371.							
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,							
República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre							
del año dos mil nueve (2009) en el despacho de la NOTARÍA SETENTA							
Y UNA (71) de esté Círculo, cuya Notaria Encargada es la Doctora							
ALBA BEATRIZ OBANDO OSTOS							
Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor PEDRO ARTURO DIAZ MEDINA, mayor de edad, vecino y residente en							

PRIMERA.- Otorgamiento de poder: Que en su calidad de Representante Legal Suplente de la compañía VITALIS S.A. C.I, sociedad legalmente establecida en la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con Nit No. 830.068.119-1, constituida mediante escritura pública número cuatrocientos veintinueve (429) de fecha diez (10) de Febrero del año dos mil (2000) otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio el veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil (2000) bajo el número

la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.085.808 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente de la compañía VITALIS S.A. C.I., en adelante

denominada "la Poderdante", y dijo:----

Chamic Setente y Une

- 1. Asista a nombre de "la Poderdante" con voz y voto a las juntas generales de las compañías en las cuales "la Poderdante" sea socia o accionista y suscriba las actas respectivas.-----
- 2. Firme talonarios de certificados provisionales, talonarios de los títulos de acciones y talonarios de certificados de aportación, que sean emitidos a nombre de "la Poderdante" por las compañías en las cuales sea socia o accionista.-----
- Endose títulos de acciones cuya cesión haya sido autorizada previamente por la Poderdante mediante comunicación escrita. Firme escrituras públicas de transferencia de participaciones cuya cesión haya sido previamente aprobada por la Poderdante mediante comunicación escrita.
- 4. Acepte las cesiones de acciones o participaciones hechas a favor de la Poderdante y firme los respectivos documentos de transferencia.--
- 5. Llene y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, con los datos de los accionistas y administradores de la Poderdante y otros datos; presente ante dicha entidad estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda.-----
- 6. Solicite a la Superintendencia de Compañías datos de las compañías ecuatorianas de las cuales la Poderdante es socia o accionista incluyendo nómina de socios o accionistas, nombres y datos de los administradores y cualquier otra información que la Poderdante requiera.------
- 7. Ejercer a nombre de la Poderdante las facultades y derechos así como las obligaciones establecidas en la ley para los socios y accionistas de compañías sujetas a su control, en particular las referentes a los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos



siete al doscientos veintiuno y al artícula posterior a este último agregado por el artículo trece de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve.-----

- 9. Responda a requerimientos, reclamos, denuncias y demandas que sean planteadas por terceros.

El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los intereses de "la Poderdante", autorizando adicionalmente al Apoderado para que realice, sin limitación y restricción alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios en representación de "la Poderdante". En consecuencia, terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder. El

Apoderado podrá delegar una parte de los encargos o todos los encargos dados mediante este poder.--------- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA, PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.-Notaria(o) personalmente, conjuntamente con los LEÍDO: Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y el derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A su vez el compareciente fue advertido de las formalidades de ley.- - - - - - - - - - - -**NOTA**: Se advirtió al otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. Los errores de una escritura pública solo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960/70). - - -CONSTANCIA NOTARIAL: La(El) Notaria(o) responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970. -----Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números:----AA 41698923, AA 41698888, AA 41698889. DERECHOS NOTARIALES: \$ 41.610.00.-----DCTO 1681/96 Y RESOLUCIONES 9306 Y 9500 DE 2008 S.I.N.R. ___SUPERINTENDENCIA: \$3.465.00 -----CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$3.465.00.- - - - - - -







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009

HORA 12:33:38

02CRD1124062

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VITALIS S A C I N.I.T. : 830068119-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00995355 DEL 24 DE FEBRERO DE 2000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19 NO. 69 - 53

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@grupo-ave.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO 156 80 OF 1101 Y 1104

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@labvitalis.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000429 DE NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00717515 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VITALIS S A C I.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO.INSC. 0000360 2002/01/28 0018 BOGOTA D.C. 2002/01/31 00812625

0006590 2002/11/28 0018 BOGOTA D.C. 2002/12/03 00855290

0001730 2003/04/14 0018 BOGOTA D.C. 2003/04/16 00875779

2003/04/11 0000 BOGOTA D.C. 2003/04/28 00876941

0003119 2005/04/14 0018 BOGOTA D.C. 2005/04/15 00986146

0122005 2005/04/28 0000 BOGOTA D.C. 2005/04/29 00988831 0004040 2008/05/19 0071 BOGOTA D.C. 2008/05/21 01215390

0000001 2008/09/30 0000 BOGOTA D.C. 2008/10/01 01246171

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, COMERCIAL, DEL TIPO DE LAS ANONIMAS, ORGANIZADA COMO SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LEY 67 DE 1979 Y TODAS SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS. Y TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL; A. LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. B. LA IMPORTACION DE BIENES O INSUMOS, BIEN SEA PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO O PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS EXPORTABLES. C. LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS EN PRODUCTOS

HOTAFIA 37

A plantay dina

TERMINADOS EN SUS PLANTAS DE PRODUCCION O MEDIANTE CONTRATACION DE MAQUILA CON TERCEROS. D. EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO CON PRODUCTOS IMPORTADOS Y NACIONALES, PUDÍENDO SER ESTOS ULTIMOS FABRICADOS POR LA MISMA COMERCIALIZADORA CON MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS. E. LA COMERCIALIZACION, EL ENVASE Y EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, LA FABRICACION DE AMPOLLAS, FRASCOS Y ENVASES EN GENERAL PARA CONSUMO DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, ASI COMO LA ELABORACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO O ANIMAL Y DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS HUMANOS Y VETERINARIOS TALES COMO JERINGUILLAS, AGUJAS, AGUJAS HIPODERMICAS, TERMOMETROS E INSTRUMENTOS APINES O SIMILARES. F. LA REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN AFINES CON LAS QUE ELLA DESARROLLA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR MATERIAS PRIMAS Y OTROS INSUMOS, CONSTRUIR EDIFICIOS PARA EL MONTAJE DE SUS PLANTAS, BODECAS Y OFICINAS, ADQUIRIR EQUIPOS DE TRANSPORTE, ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIAS, DISTRIBUCION O CONCESION, SUMINISTRO Y CONSIGNACION, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO, CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACION TECNICA, ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS ACTIVIDADES O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, REALIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CON TITULOS VALORES U OTROS TITULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS, INVERTIR SUS EFECTOS DE TESORERIA EN DEPOSITOS, BONOS, CBDULAS Y OTROS TITULOS QUE EMITAN ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASI COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGALES () CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 3,500,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291659 DEL

tions from the state of the contract of the state of the











CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009

HORA 12:33:38

02CRD1124062

PAGINA: 2 de 3

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

JARAMILLO CARLING LUIS FERNANDO

C.C. 000000019088693

SEGUNDO RENGLON

AVELLA ZULUAGA MAURICIO

C.C. 000000080505867

TERCER RENGLON

GARCIA QUINTERO JESUS ALBERTO

C.C. 000000079565630

CUARTO RENGLON

CASTAÑEDA AVENDAÑO LUIS MILTON

C.C. 000000079504879

QUINTO RENGLON

BLANCO ARGUELLO LINA

C.C. 000000036302833

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ** QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291659 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

DIAZ MEDINA PEDRO ARTURO

C.C. 000000019085808

SEGUNDO RENGLON

GOMEZ LAVERDE MAURICIO

C.C. 000000079152833

TERCER RENGLON

HUNG WEI MAA

C.C. 000000080761397

CUAR'TO RENGLON

AMORTEGUI CARMEN CECILIA

C.C. 000000051784637

QUINTO RENGLON

PULIDO CUERVO SONIA ADELINA

C.C. 000000051582887

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: QUIEN TAMBIEN DESIGNARA A DOS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO EN SU ORDEN, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01130235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

PULIDO CUERVO SONIA ADELINA

C.C. 000000051582887

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

C.C. 000000019253338

ROJAS CARLOS EDUARDO

C.C. 000000019085808

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE DIAZ MEDINA PEDRO ARTURO

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA LAS

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS Y USAR LA FIRMA SOCIAL. 2. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE LA COMPAÑTA CADA VEZ QUE ESTA SE LO SOLICITE. 3. HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REALIZAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. REALIZAR ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, EL GERENTE O LOS SUPLENTES REQUERTRAN APROBACION ESPECIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL NUMERAL UNDECIMO DEL ARTICULO CUARENTA Y CUATRO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESAKROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPAÑIA, Y HACER TODA CLASE DE NEGOCIACIONES CON TITULOS VALORES TALES COMO OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR, ETC. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 8. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS Y DELEGARLES LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 9. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, DELEGUE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES EN UNO O VARIOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 11. AUTORIZAR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTES LA CELEBRACION DE CONTRATOS O ACEPTACION DE OBLIGACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES O CUANDO IMPLIQUEN LA ENAJENACION O HIPOTECA DE CUALQUIER CLASE DE ACTIVO DE LA EMPRESA, O CUANDO DE CUALQUIER MANERA IMPLIQUEN PARA LA EMPRESA ASUMIR RESPONSABILIDAD POR OBLIGACIONES DE TERCEROS, TALES COMO SU PRESENCIA COMO CODEUDOR, FIADOR, AVALISTA O GARANTE A CUALQUIER TITULO DE OBLICACIONES DE TERCEROS. LAS REUNIONES DE LA JUNTA PARA DECIDIR SOBRE ESTAS AUTORIZACIONES DEBERAN CONTAR CON LA PRESENCIA DE UNA MAYORIA DE MIEMBROS DE LA JUNTA QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS COMO PRINCIPALES DE LA MISMA.

FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1.4

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291660 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

& C CONSULTORIA Y AUD1TORIA ENTIDAD COOPERATIVA CUYA EMPRESARIAL SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ENTIDAD ESTATUTARIOS SERA A&C

COOPERATIVA N.I.T. 000008300538312 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE ABRIL DE 2009. INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO BL NUMERO 01291661 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009

HORA 12:33:38

02CRD1124062

PAGINA: 3 de 3

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ARANGUREN DURAN FRANKLYN ALBERTO

C.C. 000000079752634

REVISOR FISCAL SUPLENTE
CORREDOR GOMEZ DORIS AMANDA

C.C. 000000035423982

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000SIN DE MATRICULADO DE DEL 27 DE
JUNIO DE 2005, INSCRITO EL 8 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01000146
DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO
EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: VITALIS S A C I, RESPECTO
DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LABVITALIS S A (ECUADOR)

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- LABVITALIS S A (VENEZUELA)

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- PHARMA SERVICE S A DE C V

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- VITALIS PERU S A C

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- VITALIS PHARMA DE MEXICO DE C V

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. (0000)0 DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 14 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01241872 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: VITALIS S A C I, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LABVITALIS SA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- VIALITIS DE PANAMA SA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- VITALIS SA CI

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

*	*	*	EL PRESEN	TE CERTIFIC	CADO NO	CONSTITUYE	PERMISO	DE *	r 1	ir	×
*	*	*		FUNCIONAMI	ENTO EN	NINGUN CASC)	4	•	*	*

\mathtt{EL}	SECRETARIO	DE I	LΆ	CAMARA	DE	COMERCIO,
***	******	***	***	*****	***	*******

Caring Interntary Una

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

1/1

with the first of the second distance in the second control of the



ESTA HOJA HACE PARTE DE SESCRITURA PÚBLICA NÚMERO GENUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 — OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y UNA (71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

En señal de su consentimiento, el compareciente suscribe con su firma autógrafa e imprime la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha.----

EL PODERDANTE,

PEDRO ARTURO DIAZ MEDINA

C.C. No. 19.085.808 de Bogotá

TEL. 425 7000

(Quien obra en nombre y representación de la Sociedad VITALIS S.A.

C.I., en su calidad de Representante Legal Suplente)

Firma autorizada fuera del despacho notarial. (Art. 12 del Dcto. 2148 de 1983)

LA NOTARIA SETENTA Y UNO (7)

RV. 1.//

RV. 2

Rad.: 200910474

ELABORO: ALIX.

7NJCZEJADU 27 NOV. 2009 Workia setenta y uno

Superintendencia de Notariado Y Registro El Director de Gestron varial Certifica eus a vor al 10 que autorizó el presente es vor a se encontraba esu de en circulto de los pro-

MODIFICACIONES

k ; v

REPUBLICA DE COLOMBIA 38447 OHE

PASAPORTE Nº / PASSPORT NO. COL.

CC 19085808

DIAZ MEDINA CHARTES : GIVEN NAMES

APELLIDOS / SURNAME

٩

PASAPORTE PASSPORT FEORA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BAITH 17 ABR 1949 BOGOTAD.C.

PEDRO ARTURO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CALLE 100 8 NOV 2007

FECHADE VENDIMENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD : AUTHORITY

6 NOV 2017

SEXO : SEX

El pasaporte ordinario tambien cad páginas hayan sido milizadas en su tota presente señales de adulteración, enmer rioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más proximo al lugar de rese dencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviario al consulado de Colombia más cer cano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colonibian consulate in contact:

Nombre / Name:

Dirección /Addre

Pais / Country Indice deregti

Alada Parsa

1

KATIA M. GALLEGOS MEJIA

PASAPORTES CALLETON

₽h. Firms del diebir



(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

Pais

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country:

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de:

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En; **BOGOTA D.C**

(At ; A:)

11/27/2009

EI: (On:-Le:)

Por:

APOSTILLA

By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie.

No:

AJLZB163019165

(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

DAVID ESTEBAN ERAZO CARRION Nombre del Titular:

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas:

(Number of pages: - Nombre de pages:)

9774

911271547516826324

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web; The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NUELE